



Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General del Pleno

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 30 DE MARZO DE 2017.

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobar si procede las actas de las sesiones ordinarias correspondientes a los días 26 de enero y 23 de febrero de 2017.

2.- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y de otros asuntos municipales.

COMISIÓN DE INNOVACIÓN, EMPLEO Y CREATIVIDAD CIUDADANA.

3.- Cesar como miembro del Consejo Escolar Municipal, a don Laureà Puig Querol, en representación de las organizaciones sindicales más representativas y proclamar en sustitución del anterior y en calidad de vocal a don José Manuel Gas Belenguer en representación de dichas organizaciones.

COMISIÓN DE DERECHOS Y SERVICIOS.

4.- Estimar la solicitud de la Asociación Rett Castellón y la Asociación Amigos Mira España, y en consecuencia, incluir en la composición del Pleno del Consejo Municipal de Bienestar Social un o una representante de estas Asociaciones y desestimar la solicitud de la Asociación Cultural Gastronómica Musical de Torreblanca por incumplimiento de requisitos, dado que sus fines y materia competencial no son objeto del Consejo.”

5.- Estimar parcialmente los puntos cuarto, sexto, séptimo, octavo y undécimo de la alegación formulada por un particular, en representación de la mercantil Jardines de Castalia, S.A., y desestimar motivadamente el resto de puntos de la misma.

Aprobar la liquidación del contrato suscrito en fecha 21 de junio de 2005 entre este Ayuntamiento y la mercantil Jardines de Castalia, S.A., para la

ejecución y desarrollo del Programa de Actuación Integrada de las Unidades de Ejecución 15 y 81 UE-R, del que resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de Castellón de la Plana de 232.768,34 euros (IVA incluido).

Fijar la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados a este Ayuntamiento en 24.168,10 euros (IVA no incluido). Esta cantidad que se hará efectiva con cargo a la fianza incautada, no incluyéndose en el saldo resultante de la liquidación.

6.- Retirada por el grupo proponente la proposición del Grupo Castelló en Moviment para que el Ayuntamiento amplíe la bolsa de vivienda.

COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN.

7.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de reparación del pavimento del patio del CEIP Estepar de Castellón de la Plana, por concurrir razones que justifican la procedencia de la declaración, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

8.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de adecuación de aulas en el centro CEIP Vicent Marça de Castellón de la Plana, por concurrir razones que justifican la procedencia de la declaración, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

9.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de reparación del pavimento del patio del L'IES Bovalar de Castellón de la Plana, por concurrir razones que justifican la procedencia de la declaración, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

10.-Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de reparación del pavimento del patio del I'IES Politecnico de Castellón de la Plana, por concurrir razones que justifican la procedencia de la declaración, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

11.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de sustitución de canalones de distribución de agua potable interiores del L'IES Vicent Castell de Castellón de la Plana, por concurrir razones que justifican la procedencia de la declaración, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

12.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de reparación de cubiertas en el edificio que aloja el Conservatori de Música Mestre Tárrega i l'Escola d'art i Superior de Diseny de Castellón de la Plana, por concurrir razones que justifican la procedencia de la declaración, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

13.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de limpieza de la fachada y sustitución de ventanas en edificio sito en Plaza Maria Agustina 6 de Castellón de la Plana, por concurrir razones que justifican la procedencia de la declaración, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.



14.- Dar cuenta del informe anual de la comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones correspondiente a 2016.

DESPACHO EXTRAORDINARIO.

MOCIONES.

15.- Desestimar la moción del grupo municipal Ciudadanos para devolver y modificar las plusvalías municipales.

16.- Desestimar la moción del grupo municipal Popular para reabrir el mercado de San Pedro del Grao convertido en centro de ocio y gastronomía donde el pescado de la lonja del Grao adquiera protagonismo.

17.- Desestimar la moción del grupo municipal Ciudadanos para garantizar la seguridad en los parques infantiles y zonas de recreo de la ciudad.

18.- Desestimar la moción del grupo municipal Ciudadanos para regular la acampada de autocaravanas en la Playa de Castellón.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

19.- Estimar la declaración institucional conjunta de los grupos municipales Socialista y Compromís instando al Ministerio de Agricultura y Pesca a conceder ayudas al sector pesquero por la paralización de las capturas en la costa de Castelló y solicitar al citado Ministerio que modifique el calendario de los paros establecidos para el sector de arrastre de manera que se deje pescar en los meses de julio y agosto y que en abril, mayo y junio se permita pescar a cuatro millas y medio de la costa, a 35 metros de profundidad, para evitar la pesca de alevines.

20.- Estimar la declaración institucional de grupo municipal Popular instando al Gobierno a estudiar con la FEMP la modificación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de conformidad con el contenido del informe que emita la Dirección General de los Tributos y a luz del pronunciamiento del Tribunal Constitucional que pueda realizar con carácter general en relación con este impuesto.